

# Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas

Curso 2018-19

## TÍTULO PROPIO

Contenido:	Convocatoria de Becas
Elaborado por:	Comisión título Propio Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas
Destinatarios:	Estudiantes del Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas
Fecha de elaboración:	20 de noviembre de 2017
Última revisión:	18 de octubre de 2018

## Convocatoria de Becas

### 1.- Introducción

Las becas contempladas en la presente convocatoria, son las ofertadas por la organización del Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas y se destinan a financiar parte de la matrícula del Máster.

Los estudiantes que deseen solicitarlas deberán hacerlo según el procedimiento a continuación descrito.

### 2.- Requisitos

Los solicitantes de las becas deben estar preinscritos en la totalidad del Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas y cumplir las condiciones de acceso al mismo.

### 3.- Importe de las becas

Las becas serán de 1500€, que se destinarán a pagar el segundo plazo de la matrícula del Máster, debiendo pagar el primer plazo (1500€) todos los estudiantes al formalizar la matrícula.

Por tanto, los solicitantes de las becas abonarán el primer plazo de matrícula (1500€) como el resto del alumnado. Si no se concediese la beca, pagará la cantidad restante en un segundo pago (1500€). Si fuera concedida la beca no tendría que realizar este segundo pago.

### 4.- Criterios y procedimiento de selección

Las becas del Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas son financiadas por diversos organismos y empresas, por tanto, el número de becas estará sujeto a la disponibilidad de los mencionados organismos.

La valoración de los candidatos será realizada por la Comisión Académica del Máster. Dicha comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos y publicará en la página web del Máster la resolución con los beneficiarios y suplentes ordenados por puntuación obtenida.

Los criterios de valoración son los siguientes:

**a) Actividad Laboral. Máximo 10 puntos.**

- I. Desempleados: 10 puntos
  - II. Empleados: 10 x (SMI/Salario bruto percibido) puntos
- SMI = Salario mínimo interprofesional.

**b) Expediente académico. Máximo 10 puntos.**

Nota media de titulaciones universitarias oficiales en escala de 1 a 10 (si son varias se hará la media ponderada).

**c) Experiencia profesional en el sector del Máster. Máximo 5 puntos.**

Este apartado se evaluará mediante el certificado de vida laboral del solicitante, quien además deberá



explicar en el curriculum vitae los cargos y trabajos realizados en cada una de las empresas que aparezcan en dicho certificado. El valor máximo será para una experiencia en trabajos del sector del Máster de 10 años.

d) **Otros méritos. Máximo 5 puntos.**

El resto de méritos del curriculum vitae del solicitante serán valorados en este apartado hasta un máximo de 5.

## 5.- Procedimiento de solicitud y plazos

Las solicitudes podrán presentarse por correo electrónico ([dir.masenopo@unileon.es](mailto:dir.masenopo@unileon.es)) con los documentos justificativos escaneados, debiendo aportar originales en el momento en que se adjudique la beca. Si algún original no fuera aportado en el plazo que establezca la organización del máster, se perderá el derecho a la beca y pasará al siguiente estudiante en lista. Las solicitudes, también podrán presentarse en papel en: Unidad Administrativa del Campus de Ponferrada. Universidad de León, Avenida de Astorga s/n, 24401 Ponferrada-León, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h. Los originales deberán presentarse en la Unidad administrativa en el plazo que se establezca en la resolución.

El impreso de solicitud se encuentra en el anexo de esta convocatoria.

El plazo para la presentación de la solicitud será **desde el 29 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2018 a las 14.00 h.** El plazo de presentación de originales será comunicado por la dirección del máster a los interesados.

Una vez acabado el plazo de solicitud se llevará a cabo la adjudicación de las becas con titulares y suplentes colgando dicha información en la web del Máster. Se establecerá un plazo de aceptación (en el que el alumno deberá aportar la documentación original) o renuncia de la beca.

### Los documentos a presentar son:

- I. **Solicitud** (según formulario anexo)
- II. **Curriculum vitae** (formato libre, máximo dos páginas)
- III. **Documentos justificativos:** todos los méritos descritos en el CV, **deben estar acreditados** mediante documentos justificativos (**los méritos no acreditados no serán evaluados**).

Para acreditar la Actividad Laboral, se presentará uno de los dos siguientes:

- 1) Desempleados: Documento que acredite situación de desempleo
- 2) Empleados: Copia de una nómina de antigüedad no superior a 3 meses o Certificado de retenciones e ingresos del 2017.

Para acreditar el Expediente académico: Título/s universitario/s oficial/es y Certificado/s académico oficial de notas.

Para acreditar la Experiencia profesional en el sector del Máster: Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social actualizado.

## 6.- Obligaciones de los beneficiarios de las becas

El becado deberá demostrar interés por el seguimiento del Máster, asistir regularmente a las clases, entregar los trabajos y prácticas obligatorios, así como presentarse a las correspondientes evaluaciones. En caso contrario, la Comisión Académica podrá decidir la retirada de la beca, exigiéndole al estudiante el importe correspondiente.



## Anexo I –Impreso de solicitud de beca

### Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas

D./Dña. .... con NIF. Nº:.....

Domicilio ..... Nº..... piso..... letra.....

Código postal..... localidad..... provincia.....

Teléfono fijo: ..... Teléfono móvil: .....correo electrónico:.....

Declara haberse preinscrito en el Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas (completo) y cumplir las condiciones de acceso al mismo.

Solicita, que previo trámite reglamentario a que hubiere lugar, le sea concedida una Beca de las disponibles en el Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas (título Propio de la Universidad de León).

En Ponferrada, a..... de.....de 201

Firma

Fdo.:

### DIRECCIÓN DEL MÁSTER EN VITICULTURA, ENOLOGÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS VITIVINÍCOLAS

*Documentación adicional a aportar: Curriculum vitae y documentación acreditativa, según se especifica en la convocatoria.*

*Dirección de envío: Las solicitudes podrán presentarse por correo electrónico ([dir.masenopo@unileon.es](mailto:dir.masenopo@unileon.es)) con los documentos justificativos escaneados, debiendo aportar originales en el momento en que se adjudique la beca. Si algún original no fuera aportado en el plazo que establezca la organización del máster, se perderá el derecho a la beca y pasará al siguiente estudiante en lista. Las solicitudes, también podrán presentarse en papel en: Unidad Administrativa del Campus de Ponferrada. Universidad de León, Avenida de Astorga s/n, 24401 Ponferrada-León, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h. Los originales deberán presentarse en la Unidad administrativa en el plazo que se establezca en la resolución.*